

DECRETO N°: E-082/2017 /

COLINA, 11 de Enero de 2017

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 064 de fecha 09.01.2017, del Sr. Alcalde, mediante la cual remite carta de la Familia Miranda Palma, solicitando autorización para realizar un evento a beneficio, el día 21 de enero de 2017, en San Luis N° 27 de esta Comuna, previa autorización del Sr. Alcalde. Lo anterior, con el fin de reunir fondos en beneficio de un integrante de la familia.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

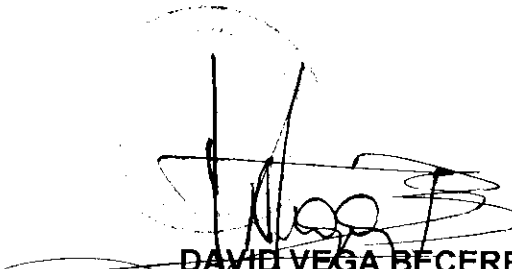
DECRETO:

Tómase conocimiento del **Evento a Beneficio**, que realizará la **FAMILIA MIRANDA PALMA**, el día sábado 21 de Enero de 2017, a contar de las 20:00 hasta las 04:00 horas, en San Luis N° 27, de esta Comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
ALCALDESA (S)

FDO.) DAVID VEGA BECERRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DAVID VEGA BECERRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
EAQ/DVB/AHY/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo